

Proceso: Verbal de Entrega de la cosa del Tradente al adquirente.
Demandante: Jaime Alberto Ramírez González.
Demandado: Saúl Largo Orozco.
Rad: 2019-00042.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022).

Auto N° 181

Por ser procedente la solicitud presentada por la parte demandante en el presente proceso VERBAL DE ENTREGA DE LA COSA DEL TRADENTE POR EL ADQUIRIENTE, promovido a través de apoderado judicial por el señor JAIME ALBERTO RAMIREZ GONZALEZ C.C. 75.039.581 en contra del señor SAUL LARGO OROZCO C.C. 9.921.008, acerca de COMISIONAR para la diligencia de LANZAMIENTO o DESALOJO del bien inmueble ubicado en el municipio de Anserma, Caldas, "Un lote de terreno rural mejorado con casa de habitación, de construcción en material, con tejas de barro, constante de una (1) planta, con servicios de agua y luz eléctrica, con cultivos de café plátano y pastos, con beneficiaderos para el grano, situado en la vereda de San Pedro, comprensión del municipio de Anserma, departamento de Caldas, denominado "La Portada", el cual posee una cabida superficial de CINCO HECTAREAS MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS (5- 1.200 MTS 2), distinguido con la ficha catastral 00-00-0001-0507-000, determinado por los siguientes linderos de acuerdo al título de adquisición ###Se arranca de una obra que hay en la Y, para entrar a San Pedro cogemos en línea recta hacia abajo a mano izquierda, lindero con sucesión de un señor Anselmo , voltea sobre la izquierda a lindar con Germán Darío Vélez Restrepo, sigue sobre la izquierda a lindar con Juan Crisóstomo Gómez, hasta la carretera que conduce a Mistrató, carretera arriba hasta el puente de la quebrada de San Pedro, quebrada arriba hasta un árbol pategallina lindero con sucesión de Ricardo Vélez, aquí voltea hacia la derecha lindero con Maximiliano Sánchez, hasta un palo de sauce, de aquí de para arriba con el mismo hasta el borde de la carretera, carretera arriba hasta la obra punto de partida###.

Dicho inmueble cuenta con la matrícula inmobiliaria N° 103-6961 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Anserma, Caldas.

Por tanto, se ordenará ELABORAR por secretaría el respectivo COMISORIO para la Inspección de Policía de Anserma, Caldas.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


AGUSTÍN VÉLEZ SÁENZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO ANSERMA – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 047 del 26 de abril de 2022

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO